

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-040-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD NÚMERO SUPBANCO-CCC-PEEX-2023-0002, PARA LA CONTRATACIÓN DE RENOVACIONES DE SOFTWARES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CIBERSEGURIDAD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), hoy diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo, Financiero y de Planificación, Miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Miembro; y **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor **Juan Francisco Mendoza**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/03/2023, de fecha primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos los miembros presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 001153, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), realizada por el área requirente, para la renovación de la plataforma Fortinet (Firewall, Fortimanager y FortiAnalyzer) para la Superintendencia de Bancos (SB).

5. La solicitud de compras núm. 001152, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), realizada por el área requirente, para la renovación de la plataforma mandiant para la Superintendencia de Bancos (SB).
6. La solicitud de compras núm. 001151, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), realizada por el área requirente, para la renovación de la plataforma tenable.io para la Superintendencia de Bancos (SB).
7. La certificación de solicitudes de compras núms. 001151, 001152 y 001153, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB).
8. La certificación de existencia de fondos núm. CF-PEEX-2023-0002, de fecha dos (2) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB).
9. El informe pormenorizado que recomienda el uso de la excepción por exclusividad para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB), de fecha dos (2) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los señores Kendra Mazara, encargada de división del Departamento de Seguridad de la Información, y Juan Daniel Pujols, subdirector del Departamento de Seguridad de la Información.
10. El pliego de condiciones específicas para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB), de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Departamento de Seguridad de la Información de la Superintendencia de Bancos (SB), emitió el informe pormenorizado que justifican el uso de la excepción por exclusividad para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintitrés, mediante la plataforma Dynamics, fueron realizadas las solicitudes de compras núms. 001151, 001152 y 001153, para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), fue emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, la certificación de las solicitudes de compras núms. 001151, 001152 y 001153, para la para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) fue emitida la certificación número CF-PEEX-2023-0002, por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON DIEZ CENTAVOS (RD\$14,778,442.10), por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintitrés (2023), y se hace reserva de la cuota para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), fue emitido el pliego de condiciones específicas para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB), el cual indica que el objetivo del requerimiento es contratar los softwares agrupados en los lotes siguientes:

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Renovación Mandiant: es un servicio gestionado para identificación de amenazas y respuesta a incidentes.	Servicio	1
2	Renovación Tenable.io: es una solución en la nube de gestión de vulnerabilidades de ciberseguridad, permitiendo tener una visibilidad completa de los activos y las vulnerabilidades de la SB	Servicio	1
3	Renovación Firewalls Fortinet: es una plataforma que proporciona seguridad en el perímetro de la red de la Superintendencia de Bancos	Servicio	1

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, la solicitud de acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de renovar varios softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad de la Superintendencia de Bancos, en virtud de las disposiciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el informe pormenorizado que recomienda el uso de la excepción por exclusividad para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB), de fecha dos (2) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los señores Kendra Mazara, encargada de división del Departamento de Seguridad de la Información, y Juan Daniel Pujols, subdirector del Departamento de Seguridad de la Información.

SEGUNDO: **APROBAR** el pliego de condiciones específicas para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB), de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: **APROBAR** el uso del procedimiento selección en la modalidad de procedimiento de excepción por exclusividad para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB), con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-PEEX-2023-0002**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

CUARTO: DESIGNAR a los señores **Levin David Torres Rodríguez**, encargado de división del Departamento de Seguridad de la Información; **Eduard Encarnación Pujols**, especialista senior del Departamento de Seguridad de la Información; **Kendra Nikole Mazara**, encargada de división del Departamento de Seguridad de la Información; y **Pedro Manuel Fermín**, analista legal de la Consultoría Jurídica; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para la contratación de renovaciones de softwares de la plataforma tecnológica de ciberseguridad para la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 a.m.), hoy diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Juan Francisco Mendoza	Gerente
Luz Argentina Marte Santana	Consultora Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo, Financiero y de Planificación
Melissa Morales	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.